

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de agosto de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **ASESORES NACIONALES S.A. (A.N.A.S.A.)**;

QUE el señor Abogado Mario Canessa Oneto, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Alberto Pincay Morla, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-96-324 del 20 de septiembre de 1996; y, ADM-96-326 del 23 de septiembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía **ASESORES NACIONALES S.A. (A.N.A.S.A.)**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

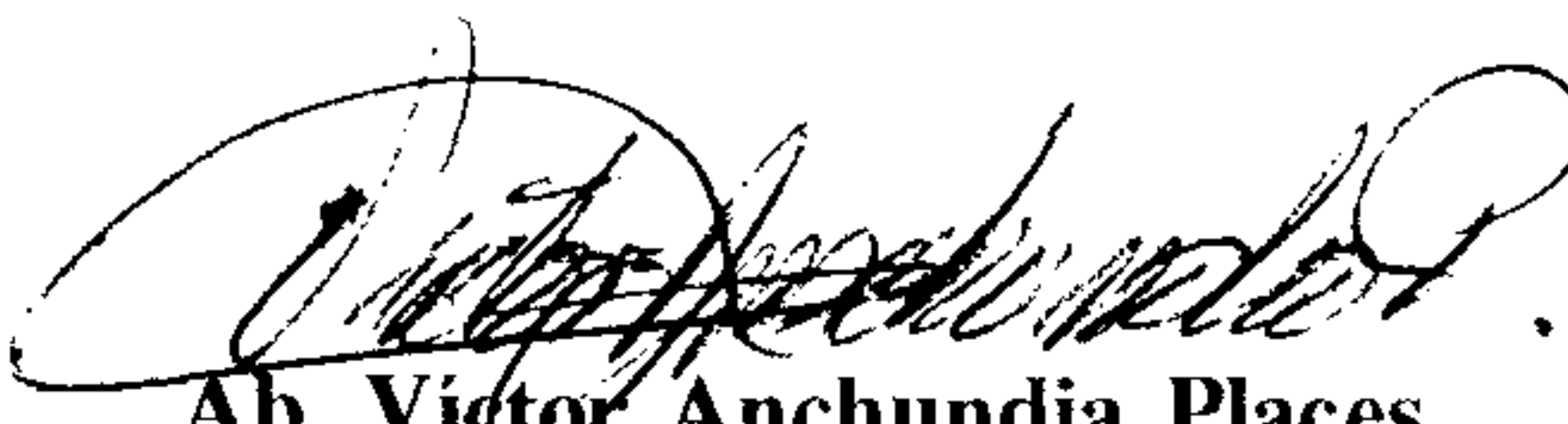
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de diciembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

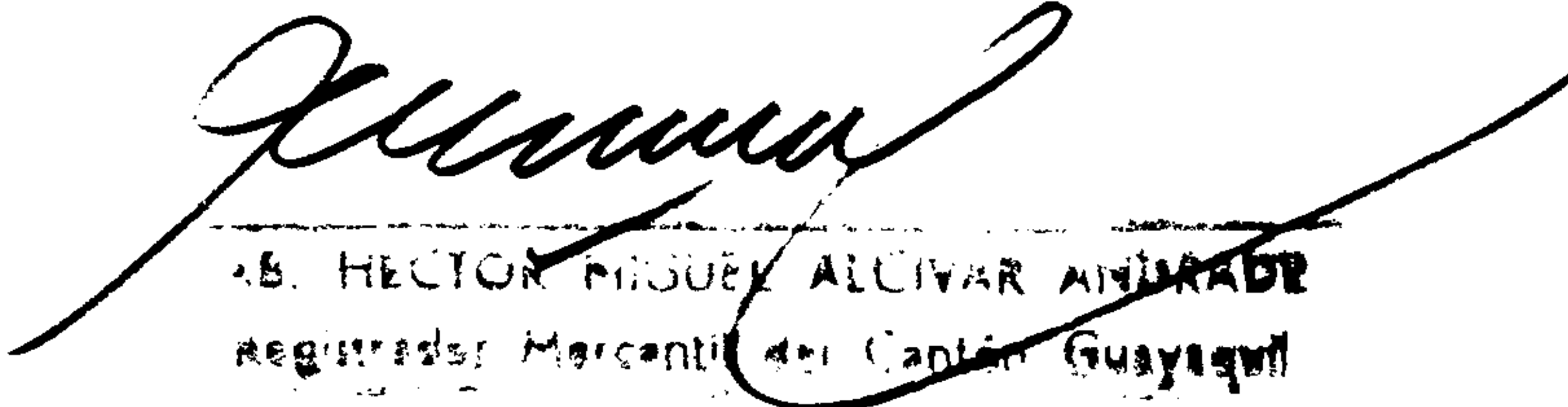
27 SEP 1996


Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

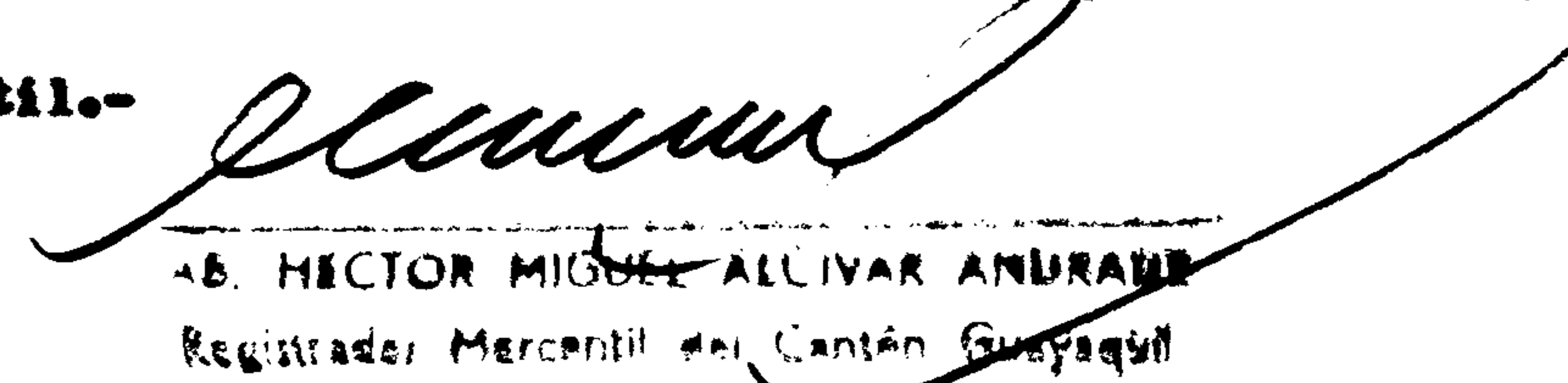
MMdeR/CMdeL
Exp. N° 42103-85

I

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 70.491, número 20.873 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.636 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 925 del Registro Mercantil de 1.985; 14.860 del mismo Registro de 1.988 ; y , 5.865 del propio Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

